



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=3AuZTbZo3V6pyq5PdMjyx%2FFWBPx7Cny9SBdo7YO62o%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 18 de octubre de 2023
Oficio AMC-OFI-0163641-2023

Señora.
FRANCHESCA ELENA LLANOS URIBE
Correo: FRANCHELLANOS@GMAIL.COM
Telefono: 3006719536
E. S. D.

Asunto: CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 010101630028000
Referencia: Rad. EXT-AMC-23-0127339

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 010101630028000 con dirección registrada K 19 24a 93 del Barrio Manga en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en uso “**RESIDENCIAL TIPO D**” y la actividad relacionada en su petición consiste en “**USO INSTITUCIONAL POR LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y NORMALIZACION - ARN**”, está catalogada como actividad **INSTITUCIONAL 2**, la cual se encuentra como **COMPLEMENTARIO** dentro del uso **RESIDENCIAL TIPO D**, del cual hace parte el predio.

El “**USO INSTITUCIONAL POR LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y NORMALIZACION - ARN**” solicitada **ES VIABLE** de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio cuenta con el frente mínimo de lote, para desarrollar la actividad solicitada.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyecto: Sofia Margarita Blanco Blanco Asesor Externo ^{Sofia MB}

Revisó: Isabel M. Polo Bahoque P.E código 222 Grado 41.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=3AuZTb2o3V6pyq5PDmJyx%2FFWBPx7Cny95BSdo7YO62o%3D



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario FRANCESCA ELENA LLANOS URIBE

Nombre del Establecimiento Comercial AGENCIA COLOMBIANA DE REINTEGRACIÓN

Actividad a Desarrollar o Desarrollada USO INSTITUCIONAL POR LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACIÓN -ARN
(Explicación clara y Detallada)

Número de la Referencia Catastral 01-01-0163-0028-000

Barrio MANGA Dirección KRA 19 24A 93

Email franchellanos@gmail.com

Teléfono No. 1 3008147271 Teléfono No. 2 3016101728

Desea ser Notificado vía:

Email: ☒ Presencial: ☐ Dirección: Castillogrande Cll 5A 10 37 Edif Ormitch AP4A

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO BBVA A FID, SERVITRUST GNB SUDAMERIS- EF ALCALDIA DE CARTAGENA UT GNB-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 29,300 M/cte, En la cuenta de ahorros No **756-001400**
- Anexar recibo de consignación original,
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos(primer piso, Plaza de la Aduana)


Firma y cedula del solicitante

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co
DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184-4

